



SELLO QVARTO, DIEZ DE
RAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y NOVENTA Y
CINCO

que esta C. Nicuesa del Sr. Joseph
Ante el qual se hizo subscripcion de obligacion
de reparar de las canchales y prisiones de
mazcos de canchales de la C. de Berma
fuerza de la Sr. Josephina laud. n. de
de subscripcion y viniendo sobre el referido
seu la conferido con el Sr. Loren
de Enam. de sign. de representacion
de su of. Como el of. que p. en dho
Sr. Joseph de V. de compra el C. de
Laurenzio de Padilla su abuelo
con las cargas que son referidas y
con la obligacion de renovar el como
con efecto de lo que queda las que
de presenten y con dho. cargas sus
dio en dho. of. de su of. de
Blazquez su padre y con los mismos
probanes sus edis. en el Sr. de
de Enam. de los mismos en
Confianza de su Ven. en
cabeza de la Sr. Josephina

